

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA SUMCORO
CIA. LTDA. QUE HACEN LOS
CÓNYUGES SEÑORES ING. CIV. JUAN
HUGO ARMIJOS MOLINA Y LCDA.
JENNY MARY ISABEL GUERRERO
CALLE A FAVOR DEL SEÑOR ING. CIV.
MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA.
CUANTÍA: \$ 200.00

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador; hoy ~~atorce~~ **de**
enero del año dos mil ocho, ante mí **ABOGADO LUIS**
ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
MACHALA, comparecen por sus propios derechos,
por una parte, como Cedentes, los cónyuges señores
Ingeniero **Juan Hugo Armijos Molina**, de estado civil
casado, Ingeniero Civil, residente en esta ciudad; y
Licenciada **Jenny Mary Isabel Guerrero Calle**, de
estado civil casada, Licenciada en Educación Párvularia;
y por otra parte, como Cesionario, el señor Ingeniero
Magno Monfilio Armijos Molina, de estado civil
casado, Ingeniero Civil. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad,
mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
conocer doy fe y me presenta para que eleve a
Escritura Pública, la minuta que a continuación se
detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor
2 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**
3 Por una parte y en calidad de CEDENTE, comparece el
4 Ing. Juan Hugo Armijos Molina, de estado civil
5 casado; y por otra parte el Ing. Magno Monfilio Armijos/
6 Molina, de estado civil casado, siendo los
7 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
8 domiciliadas en la ciudad de Machala, Provincia de El
9 Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
10 legal para obligarse y contratar y con pleno conocimiento
11 de la naturaleza y efectos de este instrumento
público; así mismo comparece al otorgamiento de la
presente escritura pública la Lcda. Jenny Mary Isabel
Guerrero Calle, cónyuge del socio Cedente,
comparecencia que la realiza con el ánimo de autorizar
como en efecto autoriza a su cónyuge para que
ceda y transfiera las DOSCIENTAS Participaciones
18 Sociales que tiene dentro del capital de la antes
19 referida compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
20 **UNO.-** La compañía **SUMCORO CIA. LTDA**, Se
21 constituyó mediante escritura pública celebrada en la
22 ciudad de Machala, el quince de Febrero del año dos mil
23 dos, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto
24 del Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el
25 Registro Mercantil del Cantón Machala con el número
26 ciento ochenta y cuatro, el veintiuno de Febrero del año
27 dos mil dos, Aprobada por la Superintendencia de
28 Compañías mediante Resolución # 02.M.DIC.0053, de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 fecha diecinueve de Febrero del año dos mil dos; **DOS.-**
2 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Seis de
3 Noviembre del Dos Mil Dos, acordó por unanimidad
4 autorizó la Cesión de Doscientas Cuarenta
5 Participaciones Sociales, acto que se elevó a Escritura
6 Pública el Ocho de Noviembre del dos mil dos, ante el
7 Notario Sexto de Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, y
8 marginada en el Registro Mercantil de Machala el Once
9 de noviembre del dos mil dos; y, **TRES.-** Mediante Junta
10 Universal de Socios celebrada el ~~Once~~ de Enero del año
11 **Dos Mil Ocho**, acordó por unanimidad autorizar al socio
12 **Ing. Juan Hugo Armijos Molina**, para que ceda y
13 transfiera las DOSCIENTAS participación sociales, las
14 mismas que tiene dentro del capital social de la
15 compañía, cesión que se realiza a favor del Ing. Magno
16 Monfilio Armijos Molina, las participaciones cedidas
17 tienen un valor nominal de Un Dólar cada Una.
18 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
19 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
20 mediante la presente escritura pública, el socio **Ing.**
21 **Juan Hugo Armijos Molina**, por sus propios derechos, en
22 forma libre y voluntaria y con la debida autorización de
23 su cónyuge Lcda. Jenny Mary Isabel Guerrero Calle, por
24 medio del presente instrumento público, tiene a bien
25 ceder y transferir a favor del Ing. Magno Monfilio Armijos
26 Molina, las Doscientas participaciones sociales, las
27 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada
28 una, las cuales posee dentro del capital social de la

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 compañía, por lo que el cesionario paga al cedente por
2 las participaciones cedidas, la cantidad de Doscientos
3 dólares, el cedente declara haber recibido dicho valor a
4 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de
5 curso legal de parte del cesionario, no teniendo nada que
6 reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**

7 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
8 presente escritura, declaran que aceptan, aprueban y se

9 ratifican en el contenido del presente instrumento
10 público, el cedente autoriza para que se proceda a

11 entregar los certificados de las aportaciones cedidas a
12 favor de Magno Monfilio Armijos Molina, quien a partir

13 de la presente fecha está facultado para cumplir con lo
14 que establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es

15 decir que se anotar al margen de la inscripción de la
16 escritura pública de constitución en el Registro

17 Mercantil, sentar razón en la escritura pública de
18 constitución en el respectivo protocolo de Notaría Sexta

19 del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
20 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.

21 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de
22 estilo para la perfecta validez del presente instrumento

23 público.- f) DR. RICARDO A- GUAMAN G., Registro
24 profesional número cuatrocientos diecinueve, del

25 Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA
26 MINUTA transcrita que queda elevada a Escritura

27 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue
28 íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUMCORO CIA. LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los ~~Once dias del mes de Enero del año Dos Mil Ocho~~, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Junín # 724 y Pasaje, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

1. **ING. OSCAR WILFRIDO ARMIJOS MOLINA**, por sus propios derechos, poseedor de ~~DUSCIENTAS~~ Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de ~~UN DOLAR~~ cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
2. **ING. JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA**, por sus propios derechos, poseedor de ~~DUSCIENTAS~~ Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el ~~cinco por ciento~~ del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO ING. JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA, A FAVOR DEL ING. MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA.

Preside la presente Junta Universal de Socios el socio Ing. Juan Hugo Armijos Molina, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Ing. Oscar Wilfrido Armijos Molina, en calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a ~~secretaría~~ se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por ~~secretaría~~ se proceda a dar lectura al PRIMERO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO ING. JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA, A FAVOR DEL ING. MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA**. Acto seguido toma la palabra el socios Ing. ~~Juan Hugo Armijos Molina~~ con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad ~~ceder y transferir el total de sus Participaciones Sociales que mantiene dentro del capital social de la compañía, esto es las DUSCIENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, a favor del Ing. Magno Monfilio Armijos Molina~~, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios ~~presentes~~ autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por parte del CEDENTE y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

AP. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PUBLICO SEXIS
MACHALA - EL ORO

SOCIOS

	No. PARTIC. ANTERIOR	No. PARTIC. QUE CEDE	No. PARTIC. QUE RECIBE	No. PARTIC. ACTUAL
Oscar W. Armijos Molina	200	-0-	-0-	200
Juan Hugo Armijos Molina	200	200	-0-	-0-
Magno M. Armijos Molina	-0-	-0-	200	200
TOTAL	400	200	200	400

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, y único de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado. f.-) **Ing. Juan Hugo Armijos Molina;** y, f.-) **Ing. Oscar Wilfrido Armijos Molina**

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 11 de Enero del 2008,


Ing. Oscar Wilfrido Armijos Molina
GERENTE
SECRETARIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

-cuatro-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

4

5

6

8 C. C. No. 070230424-7

9

10

11

13 C. C. No. 070221815-7

14

15

16

18 C. C. No. 070108713-2

19

20

21

22

23 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLA, FIERO

24 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES

25 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPRODUCE EL FOLIO 10 DE LA GUAYANA Y

26 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE

27 BRACION.-~~x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x~~

28

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA-EL ORO

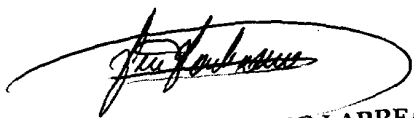
J.M.



Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO.
MACHALA - EL ORO

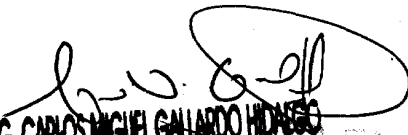
DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **SUMCORO CIA LTDA**, así como también realizada la Transferencia de Participaciones, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los conyuges señores **ING. CIV. JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA Y LCDA. JENNY MARY ISABEL GUERRERO CALLE** ceden doscientas participaciones a favor del señor **ING. CIV. MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA**, de fecha 14 de Enero del 2008.-----

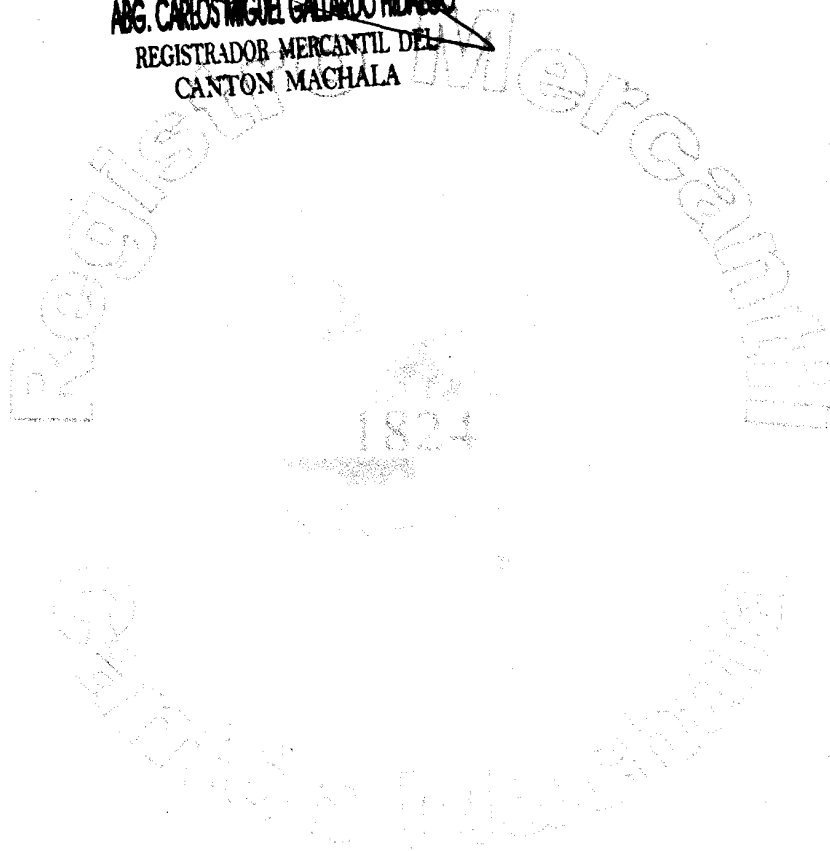
Machala, a 17 de Enero del 2008


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTI

FICO: Que se Inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SUMCORO CIA. LTDA.** a foja No. **1.111** del Registro Mercantil del año **2.002.-** Machala, a dieciocho de Enero del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDOBRO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA





Superintendencia
de Compañías ----

*Carla, S. Huase
Atender lo solicitado*

OFICIO No. SC. IM. UJ.2008.009

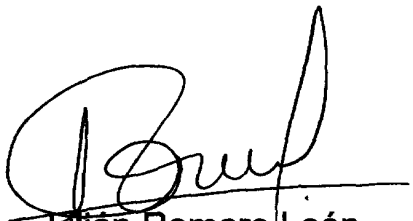
Machala. 24 de enero del 2008

Ingeniero
Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

De la revisión realizada a la escritura de cesión de participaciones de la compañía SUMCORO CIA. LTDA. entre el Ing. Juan Hugo Armijos Molina, en calidad de cedente, y el Ingeniero Magno Monfilio Armijos Molina, en calidad de cesionario, le informo que la misma se encuadra dentro de las disposiciones legales pertinentes, en tal virtud procede lo solicitado.

Atentamente,


Lilián Romero León

39840

Machala, 18 de Enero del 2008

Ing.
Luís Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-



2008.640
22 ENE. 2008

De mi consideración:

Con el presente remito a usted un Testimonios Certificados de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada dentro del Capital Social de la compañía **SUMCORO CIA. LTDA.** Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer a quien corresponda se de ingreso a dicha información a los registros magnéticos de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que usted se sirva dar al presente pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Oscar Arriales Molina
GERENTE